

Junior E. Madrid

Meyvis
216



ACTA No.14-2022.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **jueves 28 de julio** del año **2022**, siendo la 1:50 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcalde Municipal Sr. Leonardo Serrano Portillo y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linarez, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 1:50 P. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por la Regidora Nuvia Lizzeth López Linares.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Análisis medidas de Mitigación y compensación social *empresa Hidroeléctrica COHCUY. (Cuyamel).
- 7.- Solicitud/ información cuando serán ejecutados los proyectos aprobados para la comunidad de Tegucigalpita.
- 8.- Intervención de la Tesorera Municipal Helem Loret Cárdenas, solicitando la aprobación de ampliaciones al Presupuesto, aprobación de la Rendición de Cuentas acumulada y del Segundo trimestre del año 2022 y avance físico y financiero acumulado de proyectos y gasto ejecutado del Segundo trimestre del año 2022.
- 9.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna).
- 10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal.
- 11.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones.
- 12.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación.
- 13.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior la que fue aprobada sin modificación por unanimidad del Pleno Corporativo.-.....

6.- Mediante convocatoria enviada intervienen el Ing. Miguel A. Enamorado y el consultor ambiental Manuel García, en representación de la *empresa Hidroeléctrica COHCUY. (Cuyamel), la municipalidad les giro convocatoria para revisar las medidas de Mitigación y compensación social.- Por su parte el Sr. Alcalde Municipal les manifestó: que ante la primera y segunda convocatoria las comunidades aledañas al proyecto hicieron acto de presencia a la municipalidad, hoy no están porque pensaron que no asistirían; la municipalidad cuenta una Comisión de Ambiente la cual está conformada por los Regidores Junior Edgardo Madrid, Carlos Edmundo Riera y Edwin Alexis Cáceres. Por su parte el Regidor Junior Madrid, (Comisión de Ambiente), les consulto si el inmueble está registrado en Omoa, R= No, está registrado en San Pedro Sula, agregando el Regidor Junior, aunque la empresa no está en Omoa está en el área de influencia y en su momento a ustedes se les exigió una constancia de esta municipalidad, la empresa está en medio del rio Mogote, Rio Frio y cuyamel, por eso se llama COHCUY. El Regidor Carlos Edmundo Riera, agrego que su servidumbre de paso también va dentro de nuestro municipio y deben dar algún tipo de compensación social para las comunidades aledañas. El

Olban Guardado

Edwin Alexis Cáceres

Edwin Alexis Cáceres

Junior E. Padua Juncu

Sr. Alcalde manifiesta que como corporación debemos revisar el plan de inversión municipal, para analizar el monto utilizado en las vías de acceso hacia estas comunidades aledañas a la empresa y juntos coadyubar esfuerzos para mejorar las vías de acceso con fondos municipales y el apoyo de la empresa mediante la compensación social, nosotros tenemos la presión de estas comunidades, sabemos que hay un decreto especial de exoneración de pago, dejando de percibir la alcaldía fondos de estas empresas y lo mínimo que pueden hacer es compensarles a estas comunidades.- El Vice-Alcalde manifiesta: la empresa debe dar mantenimiento a las vías de acceso a las comunidades de San José de las Brisas, Santo Domingo, San Isidro, San Cristóbal, Vegas del Corozal, San Antonio de las Palmas, Ceibita y Brisas del Rio Cuyamel, considerando que la línea de conducción cruza de más de 13 kilómetros de la sierra de Omoa, para conectarse con la ENEE, en la cual año a año hacen despeje de la ruta que recorre la misma y el impacto de la represa u obra de captación es sobre el Rio Frio que es el mayo afluente del Rio Cuyamel; como CODEM, sabemos que antes de la existencia de la empresa no había sedimento, el impacto se genera aquí ya que la línea empalma en nuestro municipio. Así mismo solicitó un espacio para la instalación de una estación meteorológica para y llevar registro de datos de presión atmosférica, milímetros de lluvia, temperatura y velocidad del viento, ya que cuenta con una infraestructura, seguridad acceso a internet, esto como parte de un Sistema de Alerta Temprana (SAT). *Manifestando los representantes de la Empresa que las medidas de mitigación fueron impuestas por la SERNA (año 2017), en 3 comunidades de San Pedro Sula, entre ellas: Santa Margarita, San Cristóbal y Guanales, el monto asignado para estas comunidades lo administra la municipalidad de San Pedro Sula. A la UMA de Omoa, le entregamos una copia de los Informes de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental (ICMA), porque el original está en San Pedro Sula, de igual manera establece una compensación social Ambiental en el área de afluencia directa e indirecta; para Omoa no van a encontrar ninguna compensación social. Nosotros estamos aquí para escuchar no podemos tomar decisiones. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal manifestó: estas comunidades geográficamente están ubicadas en San Pedro Sula, pero sus necesidades son atendidas en esta municipalidad, la empresa debió enviar un socio con las facultades de tomar decisiones, es una falta de respeto, la empresa debe tener una relación con los habitantes de este sector, las comunidades de Omoa están en el área de afluencia. Se les consulto a los personeros de COHCUY, cuantas hectáreas hay delimitadas y cuantas deforestadas? R= No tenemos idea. Por su parte la Regidora Nubia Lizzeth Lopez, agrego: nuestro municipio tiene impacto ambiental directo, la cantidad de agua del rio disminuyo, la vida marina desapareció, no hay peces, cada vez que llueve hay derrumbes o deslizamientos, no hemos visto un plan real de reforestación, si bien es cierto la hidroeléctrica no está en Omoa, pero si estamos siendo afectados, la comunidad de Cuyamel no está de acuerdo con el Proyecto. El Regidor Alexis Cáceres, expreso que en varias ocasiones estando en el rio Cuyamel, ha visto que ha quedado seco y luego bajo una creciente de agua, eso significa que la hidroeléctrica cierra sus cortinas y luego las abre, lo que ocasiona un riesgo para las personas que se encuentran bañando en el rio. Ante tal situación la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** 1.- Que la empresa dé respuesta a las solicitudes de las comunidades, como el mantenimiento de calles, construcción de escuelas, apoyo a eventos sociales y culturales, etc. 2.- Que la Comisión Municipal de Ambiente tenga contacto permanente con la empresa para realizar el recorrido en el área de afluencia del proyecto y verificar el cumplimiento de las medidas

Alcalde

Edwin Ca Cerec

Arquib

Guillermo Galindo

218



de mitigación y compensación social para nuestro municipio. 3.- La Comisión Municipal de Ambiente tiene las facultades para solicitud información a Mi ambiente en cuanto a las medidas de mitigación, así mismo al Instituto de Conservación Forestal (ICF), sobre las delimitaciones del área y realizar una revisión exhaustiva de los Informes de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental (ICMA).-.....

7.- intervención del presidente del Patronato de la Comunidad de Tegucigalpa, Lic. Bernardino Martinez Hernández, como secretaria la Sra. Mayra Elizabeth Contreras, vocal No.1: Siomara Suyapa Aguilar, solicitando información cuando serán ejecutados los proyectos aprobados para la comunidad de Tegucigalpa así: 1. El fondo destinado para el parque cuando se aplicará en la comunidad? 2. El fondo aprobado para la reparación de la escuela vieja cuando se ejecutará. 3. Solicitud de una alcantarilla para el lado de la Borda donde existía una iglesia, en abril nos fue a visitar la Comisión Municipal de Ambiente y nos prometieron que enviarían al topógrafo y no lo enviaron hoy vienen de parte del gobierno hacer el trabajo la municipalidad no quiere emitirles una constancia que pasa? 4. Cuando comenzará la ejecución de la pavimentación de la "U"? El Señor **Alcalde Municipal manifiesto:** 1.- Para la construcción del Parque hay 2 millones de lempiras depositados en una cuenta municipal, esos 2 millones fueron donados por el gobierno de la República en la administración anterior, producto de mi gestión como Alcalde, la Arquitecto Rodas, nos hizo un diseño de acuerdo al presupuesto y sería un parque sencillo, pero queremos mejorarlo aunque la municipalidad tenga que poner una contraparte, los juegos infantiles los estamos cotizando en Estados Unidos a través de un amigo (Gilberto). 2.- En cuanto a la reparación de la escuela vieja, la corporación municipal en su momento tomo a bien aprobar un fondo para repararla, con el objetivo de mejorar las condiciones de los albergados (desprotegidos) después de las tormentas ETA e IOTA, la corporación en pleno inspeccionó la escuela y al ver que la reparación sobrepasaba el monto aprobado vio que no conviene repararla se necesita una escuela nueva además el terreno es del Ministerio de educación, fue entonces que el Pleno tomó a bien acelerar el proceso de acondicionamiento del terreno comprado para los damnificados de ETA e IOTA, así que procedimos a comprar el transformador de energía eléctrica y se procedió a los trabajos de nivelación del terreno ubicado en Brisas de Omoa, comprado por la municipalidad para construir las viviendas, en cuanto a la construcción de las viviendas el proceso ha sido lento porque el donante CEPUDO, aun no entrega las viviendas construidas en la comunidad de la Raya, los Achiotres, donde se reubicaran los vecinos de las Barras de Cuyamel y Motagua, este proyecto asciende a 37 millones de lempiras, ya que incluye la instalación de 3 transformadores, una planta de tratamiento de aguas, una escuela, el Proyecto de agua que nos detenía será realizado con la Comisión de Acción Social Menonita (CASM) y la Municipalidad, así que de igual manera queremos los mismos beneficios para la comunidad de Brisas de Omoa. consultando el Sr. Bernardino, ¿Entonces se descarta ese fondo? R= Es correcto.

3.- En cuanto a la colocación de la alcantarilla a un lado de la Borda del Rio Tegucigalpa y los trabajos que pretende realizar una compañia constructora, la municipalidad desconocía, fue hasta ayer que se apersono el Ingeniero Ejecutor del Proyecto des asolvamiento del Rio Tegucigalpa y ya está en dialogo con el director de la Unidad Municipal Ambiental, ya que el permiso de des asolvar fue dado por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), a la municipalidad de Omoa, mediante solicitud de hace más de 2 años, a través del apoderado legal municipal y la normativa técnica para el des asolvamiento del rio fue dada a la municipalidad, la alcaldía no se opone al

Edwin Lacarres

Guillermo

proyecto de desasolvar es lo que siempre hemos querido por el bien de la comunidad, sin embargo cualquiera que lo haga tiene que cumplir con la normativa. Por su parte la Regidora Nubia López, agregó que en una visita el ministro se comprometió con la limpieza del río Tegucigalpa y San Idelfonso, yo le comuniqué vía teléfono con el de la UMA, para coordinar los trabajos.- El Regidor Junior Edgardo Madrid, hizo énfasis en artículo 120 de la ley de municipalidades que refiere a: Toda ejecución de obras y servicios públicos o inversiones de desarrollo en el término municipal, que proyecte cualquier entidad estatal, privada u organización No Gubernamental (ONG's) y otras similares, deberá estar en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal y en coordinación con la Corporación Municipal.- Agregando que el asunto es que introdujeron la maquinaria sin tener conocimiento la municipalidad.- Por su parte el Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, es de la opinión que estamos a favor del desasolvamiento siempre y cuando se sigan los lineamientos establecidos en la normativa dada por INHGEOMIN, acto seguido dio lectura a la nota enviada por el Director de la Unidad Municipal Ambiental el Ing. Ángel Francisco Banegas López, informado que, la Unidad del Gobierno Central SEDECOAS/FHIS va a estar trabajando en la limpieza, canalización y desasolvamiento del Río de Tegucigalpa, cabe destacar que INHGEOMIN tiene un permiso de desasolvamiento del Río de Tegucigalpa y en vista de que no se presentó ninguna Licencia Ambiental, cronograma de trabajo u otro documento que ampare que dicha actividad por este acto libre y firme, La Unidad Ambiental no se hace RESPONSABLE a daños causados a terceros y a la viabilidad del cauce del río. 4.- En cuanto a la construcción de la U" El Sr. Alcalde es de la opinión que gestionen fondos los regidores a fin al gobierno central.- Por su parte la Regidora Nuvia Lizzeth López, manifestó: a nosotros los 3 Regidores del Partido de gobierno nos invitaron a una reunión, lamentablemente era reunión política pero nos dieron a escoger el pavimento de la U, o la construcción de la Cabecera del Puente y priorizamos la construcción de la cabecera del Puente de Tegucigalpa y ya está en proceso de licitación.- Por su parte el Sr. Bernardino Martínez, consultó ¿Si yo consigo financiamiento con amigos, puedo construir la U, de Tegucigalpa?. El Pleno Corporativo R= Claro que si puede, la municipalidad puede apoyar con los ingenieros. Ante tal situación la Corporación Municipal llega a los siguientes **ACUERDOS**: 1.- Se aprueba que la compra de los juegos infantiles para el parque de Tegucigalpa, se realice en Estados Unidos, (ver cotizaciones) por ser de mejor calidad, así mismo se Aprueba una contraparte municipal para que el parque pueda construirse de mayor calidad, tamaño y atractivo. 2.- Establecer el diálogo con los ejecutores del proyecto de tal manera que se cumpla lo establecido en la Normativa Técnica para Desasolvamiento del Río Tegucigalpa, según expediente No.32, NTDR-11-2021, dice: 1.- El ente encargado de efectuar las labores de limpieza en el área a desasolvar no podrá realizar las mismas, mientras no cuente con la autorización de aprovechamiento de material de la autoridad correspondiente. 2.- Realizar las labores del desasolvamiento únicamente dentro del área de la cuadrícula y en los puntos establecidos en los mapas elaborados por INHGEOMIN, respetando el ancho natural del cauce del río una vez se realice la inspección de campo se delimitará específicamente el sitio del desasolvamiento. 3, 4.- Previo a control y seguimiento se deberá de acreditar el cumplimiento de medidas de mitigación ambiental. 5.- No se debe permitir el acceso a personas ajenas al proyecto. 6.- Las labores de limpieza que están fuera del flujo del río no debe de bajar del nivel superficial que presentan las aguas del río en el mes de mayor caudal, teniendo en cuenta hasta 15 metros por debajo de la rasante existente. 7,8 y mas considerandos. 3.- Que se respete



Alfonso Serrano

[Handwritten signature]

Carden Rios

Edwin Caceres

[Handwritten signature]

Mayra P.

Junio E. Gadril Junio

220



el artículo 120 de la ley de municipalidades, la Unidad Municipal Ambiental y la comisión de ambiente serán los únicos en elaborar los protocolos de los trabajos de desasolvamiento del Río Tegucigalpa. **4.-** Asignar o establecer un lugar para depositar la arena producto del desasolvamiento, el Regidor Olban Guardado, va prestar un plantel, el pleno de esta de acuerdo; con el material extraído (arena) se van a reparar las calles de Tegucigalpa y comunidades aledañas, se **aprueba** unánimemente el pago de la maquinaria que halara el material para depositarlo en las calles, así como la máquina que va regar o compactar el material. Se deja de manifiesto que la municipalidad no se opone al desarrollo del municipio, siempre y cuando se respete la institucionalidad.... **8.-** Intervención de la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas, solicitando: **A)** Aprobación de ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022. **B)** Aprobación de la Rendición de Cuentas acumulada trimestral del Segundo trimestre del año 2022. **C)** Aprobación del avance físico y financiero acumulado de proyectos y gasto ejecutado del Segundo trimestre del año 2022. **D)** Informe de subsanación del primer trimestre de la Rendición de Cuentas y del avance físico y financiero acumulado de proyectos y gasto ejecutado del primer trimestre del 2022. Y se detallan así: **A)** Aprobación de ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022.

**AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022**

No 03/2022		
INGRESOS		
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	370.11
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	21,707.31
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	65,480.94
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	8,422.79
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	414.17
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	13,023.83
11.7.1.02.43.00	Venta De Gas Volátil	5,511.45
11.7.1.03.18.00	Bufetes, consultorios y tramitaciones	2,051.91
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	2,934.65
11.7.1.03.28.3	De Ebanistería	1,226.23
11.7.1.03.28.4	De Electricidad	2,144.02
11.7.1.03.28.5	De Refrigeración	604.28
11.7.1.03.28.6	De Bicicletas	310.05
11.7.1.03.37.00	Operadores de Turismo	3,823.40
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	3,408.61
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	550.00
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	1,064.25
11.7.1.03.62.00	Alquiler de Locales y Predios	79,873.33
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	561,467.10
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	87,152.84
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	75,770.31
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	113,938.44
11.7.4.01.05.00	Hidrocarburos	219,745.62
11.7.4.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	100,156.39

Edwin Caceres

Junio E. Gadril Junio

7/13/1

Junio e. Madrid



11.7.6.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	10,415.16
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	13,700.00
12.5.99.02.28.00	Permisos de ocupación de calles con material de construcción	72,499.15
17.6.3.04.01.00	Locales Comerciales	13,800.00
	TOTAL	1,481,566.34

EGRESOS		
03 00 000 006 000 45100 15-013-01 20 0160	Aplicaciones Informáticas	666,704.85
12 01 000 004 000 54200 15-013-01 20 0390	Barrido de calles de Zonas Turísticas (calles de acceso a playas y balnearios; incluye chapeado de sus vías públicas o áreas verdes)	407,430.74
	Subsidio a seguridad social (Apoyo para Programas de Seguridad ciudadana. - como patrullajes policiales y ciudadanos)	407,430.75
		1,481,566.34
Total, de Ampliaciones de Ingresos del Mes de Julio de 2022		1,481,566.34
Total, de Ampliaciones de Egresos del Mes de Julio de 2022		1,481,566.34

Olivero

B) Aprobación de la Rendición de Cuentas acumulada trimestral del Segundo trimestre del año 2022.

MUNICIPALIDAD DE OMOA,
CORTES
INFORME DE RENDICION DE
CUENTAS
CON CIFRAS ACUMULADAS DEL 01
DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022
(Cifras en Lempiras)

DESCRIPCIÓN	PARCIALES	TOTALES
A. SALDO DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		6,092,117.42
B. INGRESOS ACUMULADOS EN EL PERÍODO		
INGRESOS CORRIENTES		19,933,396.37
Ingresos Tributarios	7,235,415.58	
Ingresos No Tributarios	1,736,560.83	
Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General	410,034.92	
Rentas de la Propiedad	80,308.63	
INGRESOS DE CAPITAL		
Venta de Inmuebles- Venta de Dominios Plenos		
Transferencias del Gobierno Central	8,396,861.13	

Edwin Lacayo

Andrés

Acquis F.

Junior E. Madrid Junán

222



Transferencias del Gobierno Central corrientes	2,074,215.28	
Transferencias y Donaciones del Exterior (UNICEF-Programa Municipal COMVIDA)		
Transferencias OPERACIÓN FUERZA HONDURAS I		
Transferencias y Donaciones de Empresas Públicas y Privadas		
DISPONIBILIDAD TOTAL O INGRESOS DEL PERÍODO		26,025,513.79
C. EGRESOS ACUMULADOS EN EL PERÍODO		19,386,817.87
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,154,208.94	
GASTOS DE INVERSIÓN	12,232,608.93	
SERVICIO DE LA DEUDA		
SALDO EN LIBROS DE LA CUENTA BANCOS AL 30-06-2022		6,638,695.92

C) Aprobación del Informe Trimestral del avance físico y financiero acumulado de proyectos y gasto ejecutado del Segundo trimestre del año 2022.

Resumen Financiero de la Municipalidad

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
TRIMESTRE	426,183.47		448.75	426,632.22
INGRESOS RECIBIDOS ACUMULADOS AL TRIMESTRE	24,745,654.45	5,750,791.84	10,371,076.41	40,867,522.70
TOTAL DISPONIBLE	25,171,837.92	5,750,791.84	10,371,525.16	41,294,154.92

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	12,104,719.71	0.00	2,647,731.79	14,752,451.50
INVERSIÓN	10,029,272.51	3,565,477.95	6,308,257.04	19,903,007.50
TOTAL EJECUTADO	22,133,992.22	3,565,477.95	8,955,988.83	34,655,459.00

Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDOS SEGÚN LIBROS	3,037,845.70	2,185,313.89	1,415,536.33	6,638,695.92

D) Informe de subsanación del primer trimestre de la Rendición de Cuentas y del avance físico y financiero acumulado de proyectos y gasto ejecutado del primer trimestre del 2022, así mismo informó que los Estados Financieros a junio 2022, fueron presentados a la Contaduría General de la Republica en tiempo y forma.- El Pleno se da por enterado.- Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal presento en carácter de Moción la aprobación de ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022, la aprobación de la Rendición de Cuentas acumulada trimestral del Segundo trimestre del año 2022 y la Aprobación del avance físico y financiero acumulado de proyectos y gasto ejecutado del Segundo trimestre del año 2022.- **Secundado** que fue por el Regidor Junior Edgardo Madrid y **aprobado por unanimidad del pleno Corporativo** las ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del año

Edwin la cores



Quiero a. Gabriel y me

2022, la aprobación de la Rendición de Cuentas acumulada trimestral del Segundo trimestre del año 2022 y la Aprobación del avance físico y financiero acumulado de proyectos y gasto ejecutado del Segundo trimestre del año 2022.

9.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna): A) Se da lectura a la solicitud enviada por la Sra. Irma Jessenia Arias Fernández, con identidad No.0503-1987-00098, madre soltera, vecina de la comunidad de Tulian Rio, solicitando una ayuda económica para su hija Dayana Moncerat Arias Leiva, que tuvo un accidente y en estos momentos se encuentra hospitalizada por contusión hemorrágica parietal izquierda, fracturación conminuta y deprimida del hueso parietal izquierdo, neumoencefalo y hematomas. Soy madre soltera y de escasos recursos económicos. La Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de Lps.3,000.00 (tres mil lempiras) a la Sra. Irma Jessenia Arias Fernández, para su hija Dayana Moncerat Arias Leiva, que se encuentra hospitalizada. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **B)** Se da lectura a la misiva enviada por el Lic. Felix Lenyn Diaz Zaldivar, con identidad No.0801-1989-18805, en su condición de Director Municipal de Educación de Omoa, solicitando colaboración económica de Lps.7,000.00, mismo que se empleará en la reparación de la motocicleta color blanco, marca Genesis, modelo GXT200, año 2015, cilindraje 200 asignada a la Dirección Municipal. La Honorable Corporacion Municipal considerando que el aporte a la educación no es un gasto es una inversión, por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la cantidad de Lps.5,000.00 (cinco mil lempiras) a favor de la Dirección Municipal de educación de Omoa, que dirige el Lic. Felix Lenyn Diaz Zaldivar.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **C)** Lectura del informe enviado por la Tesorera Municipal Doris Maritza Abrego, que refiere a los saldo en libros y banco al 27 de julio del 2022 y se detallan así:

No.	CTA. BANCARIA	BANCO	SALDO EN LIBROS	SALDO EN BANCO
1	11-225-000018-0	OCCIDENTE	680,480.04	680,480.04
2	11-225-000019-9	OCCIDENTE	4,329,670.97	4,329,670.97
3	11-225-000024-5	OCCIDENTE	2,346,372.27	2,691,833.67
4	01-070-000185-6	BANPAIS	45,665.83	45,665.83
5	11-225-000219-1	OCCIDENTE	44,910.00	44,910.00
	TOTAL		7,447,099.11	7,792,560.51

El Pleno se da por enterado. **D)** Lectura de la nota enviada por el patronato promejoramiento del Bo. la Playa, Cabecera Municipal, que preside la Sra. Rosa Marina Brocato, solicitando les puedan patrocinar el transporte (un bus) para los integrantes de la Banda que representa nuestro municipio y viajaran desde Omoa hacia la Ceiba, con un valor de Lps. 13,000, ya que el 30 de julio ellos saldrán al Departamento de Islas de la Bahía en representación al III Festival de Bandas de Guerra a través de la Organización Nacional de Bandas de Honduras, sabemos del apoyo que la corporación brinda a los proyectos de cultura y arte; nuestra banda cuenta con integrantes de mucho talento de la comunidad y de todo el municipio y sus escasos recursos económicos les impide viajar. La Honorable Corporacion Municipal en apoyo al arte y la cultura por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la cantidad de Lps.13,000.00 (trece mil lempiras) para el pago de transporte de la Banda que representa nuestro municipio como un aporte a la cultura y educación de Omoa.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **E)** Lectura a la misiva enviada por la Licda. Hermogenes López, en su condición de Directora del Jardín de niños Jose Cecilio del Valle, de la comunidad de Corinto, Licda. Karen Galdamez (Sub directora), Prof. Vilma Zelaya (docente)

3/13/1

Alban Condado

[Signature]

Edwin Caceres

[Signature]

[Signature]

Mayis P.

Junior E. Gabriel Juncá

224



Sr. Santos Adonay Duarte H. (presidente de la sociedad de padres), en vista que se han reanudado las clases presenciales en todos los niveles, solicitamos en beneficio de nuestra poblacion nos apoyen con nuestro proyecto como centro Educativo de climatizar las aulas de clases con el objetivo de tener un ambiente agradable para nuestros niños. 2. Evitar enfermedades respiratorias debido a la cantidad de polvo que entra por el trafico de vehiculos. 3. El calor que impera y con esa mascarilla podremos tener niños desmayados. Contamos con dos aulas una de ellas ya esta climatizada, faltando la segunda aula ya contamos con el aire que se compro con el apoyo de la comunidad, pero nos falta los ventanales que asciende a un presupuesto de Lps.30,000.00. Ventanas pvc blancas con vidrio oscuro, medida: 2: 33x121, 2: 37 1/2x62, 2: 37 1/2x132. La Honorable Corporacion municipal por Unanimidad de votos **RESUELVE:** Instruir al Departamento de Contabilidad y Presupuesto insertarlo en el presupuesto del proximo año. (2023), considerando que ya se ha invertido en esta comunidad. F) Misiva enviada por el Lic. Pablo Antonio Sorto, en su condicion de Director del Centro Educacion Basica Lempira de la comunidad de Pueblo Nuevo y el Prof. Carlos Lopez, solicitando las persianas para una de las aulas de este centro educativo, ya que con actividades de los padres, tenemos el aula de segundo grado concluida con lo que son las persianas y con el aporte economico de los padres, tenemos los fondos para las persianas de la segunda aula de clases de primer grado, hoy acudimos a ustedes para que nos den su respaldo en el area de educacion para poder cerrar la tercer aula que corresponde a tercer grado, ya que nuestro proyecto esta enfocado en climatizar tres aulas que corresponden a primer ciclo como primera etapa. Se anexa cotizacion de Vidrieria cristalnoba, elaboracion de 5 ventanas de vidrio corredizas para el C.E.B.G Lempira de Pueblo Nuevo, con las siguientes medidas: 1-73x140. 2-66x72. 3-40x13. 4- 40x134. 5-30x16 con un costo de Lps. 24,000.00. La Honorable Corporacion municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar poraprobada la presente solicitud para el pago de las 5 ventanas de vidrio corredizas para el C.E.B.G Lempira de Pueblo Nuevo por el valor de Lps.24,000.00 (veinti cuatro mil lempiras). G) Lectura a la Misiva enviada por el joven Victor Cristino Lopez Cayetano, como Miembro de la Sociedad Civil de la Comunidad Garifuna de Masca, expresando su compromiso y ganas de trabajar por la poblacion y la comunidad garifuna del municipio de omoa, antecedentes para que se pueda aceptar esta peticion: 1. Considerando que desde el 2001 se declara la lengua, la danza y musica garifuna como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. 2. Que el municipio de omoa cuenta con la unica comunidad garifuna en su jurisdiccion. 3. Que en dicha comunidad es mas que evidente la perdida de este patrimonio por motivos de desplazamiento forzado, la culturizacion perdida del enseñanza del habla de la lengua materna (garifuna) entre otros. 4. No existe una estructura o estrategia que permita que este patrimonio de la humanidad no se pierda en el municipio. Bajo esta premisa solicitoa ustedes miembros de la corporacion municipal la creacion de: LA oficina de etnias y cultura en el municipio de Omoa, la cual pueda contar con estructura y presupuestos para poder trabajar en el rescate de los valores, culturas garifuna e indigenas del sector omoense. Haciendo del conocimiento que este tipo de oficinas se encuentran en las municipalidades de Puerto Cortés, Choloma y con las cuales se puedan desarrollar alianzas estrategicas, trabajar de la mano de educacion para formar y marcar un presedente del conocimiento de preservacion de este patrimonio de la humanidad. La Honorable Corporacion municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar la presente solicitud por carecer de presupuesto, se instruye a la Comision Municipal de Educacion analizar la presente solicitud y de ser posible establecer un convenio con la

Edwin Caceres

Junio E. Gadea



7/13/11

Dirección Municipal de educación e incluirlo en el subsidio que la municipalidad brinda al sector educativo en el municipio, debiendo presentar un informe. **H)** Se da lectura a la misiva enviada por la Comisión de Acción Social Menonita-CASM, institución cristiana, sin fines de lucro, facilitadora de procesos de democratización y desarrollo humano integral, local y regional en Honduras, Promueve la participación ciudadana de sectores de la sociedad civil, la que se sustenta en los principios menonitas, informando que actualmente están en la implementación del proyecto "Mi Comunidad Circular" este se está desarrollando en las comunidades de Masca y Tegucigalpa en asocio con la Red Mundial de Organizaciones para la Reducción de Desastres-GNDR, trabajando juntos para reforzar la resiliencia de las comunidades más expuestas a los desastres la que opera en 127 países a nivel mundial. Estamos próximos a realizar el Foro de expertos: "Desplazamiento, Experiencias y Economía Circular", el cual se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la municipalidad de Omoa, Cortes el viernes 12 de agosto con un horario de 9:00 am, -1:00pm, con 40 minutos para exponer en dicho evento, este forma parte de las acciones de incidencia en pro del fortalecimiento del concepto de desplazamiento forzado y economía circular a nivel municipal. El foro pretende a su vez favorecer un acercamiento con el objetivo de sensibilizar a los pobladores, autoridades locales, y de Gobierno central en el fomento de la creación de las condiciones de medios de vida necesarios para lograr una transición hacia la economía circular y con ello crear comunidades resilientes y sostenibles. Por lo anterior giramos esta invitación para que nos conceda el honor de formar parte del grupo de invitados ". Sabemos del prestigio del gobierno local que representa, por lo que esperamos su amable confirmación por este medio. El Pleno se da por enterado y hará acto de presencia.-.....

10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal: **A)** El Sr. Alcalde municipal informa que la municipalidad está apoyando a la Comisión Municipal de Educación y a la comisión municipal de Salud, con la asignación de vehículos municipales y combustible para los vehículos. **B)** El Sr. Alcalde municipal informó que el asunto sobre la energía renovable solo es una plática, esto requiere de aprobación del Congreso Nacional y será previamente socializado con el pueblo y se hará a través de estudios y convenios; solicitando a los compañeros del pleno corporativo que al momento de hacer un comentario seamos responsables con la información que se va dar. Agregando el Regidor Junior Edgardo Madrid, que antes de semana santa en una sesión de Corporación estuvo presente el gerente de la ENEE, y expuso sobre la crisis energética en el país y de hecho de nuestro municipio, en ese momento se le solicito apoyo a la Reg. Nuvia López, para que junto al ingeniero gestionara ante el gobierno el apoyo necesario para reforzar la subestación Masca que está llegando a su fin; luego sostuvimos una reunión con posibles inversionistas en proyectos hidroeléctricos, ya sea energía eólica, solar hídrica, etc., cabe mencionar que el Gobierno de doña Xiomara Castro, apoya estos proyectos y lo que esta Corporación está haciendo es buscar la solución al problema.- Por alusión la Regidora Nuvia López, manifiesta que desconoce el tema de las hidroeléctricas de eso no se nos habló, yo respondo por mis actos, estoy en contra de las hidroeléctricas, pero hay otro tipo de proyectos alternativos. **C)** El Sr. Alcalde municipal manifestó su preocupación porque nuestro municipio en cuestión de seguridad está en rojo, así lo manifestó un agente policial de la zona, pero ellos están tratando de parar la ola de violencia. Así mismo aprovechamos para solicitar la asignación de un Policía de Tránsito que se ubique en el semáforo de la cabecera municipal y otro para Corinto. **D)** El Sr. Alcalde municipal informó que recibimos una firma de ingenieros para el

Concedido

Alban

[Signature]

Edwin Lacar

Andrés Castro

[Signature]

Mayo 7.

Junior E. Zaldívar

226



proceso y diseño de construcción del edificio municipal, ya que inicialmente buscamos apoyo de una arquitecto de la zona, pero los ingenieros nos manifestaron que el diseño que hay no está de acuerdo al terreno y recomiendan se construya en forma de U, y encausar el agua que pasa por atrás del edificio, ya que no es recomendable su reparación y sugieren demolición completa, tomaron fotos y nos presentaron un diseño. E) El Sr. Alcalde municipal informó que los operativos de cobro que han implementado los departamentos municipales han dado buenos resultados, pero necesitamos retomar el cobro de impuestos especialmente de la mora tributaria que esta por prescribir tomando en consideración que actualmente hay un abogado contratado para la recuperación de la Mora.- Por su parte el Regidor Junior Edgardo Madrid, es de la opinión que se solicite al depot. De Control Tributario un informe con los siguientes detalles: 1.- Listado de la mora prescrita y por prescribir. 2.- Listado de los requerimientos de cobro que se han hecho siguiendo el procedimiento que establece la ley de municipalidades y que estén listos para la emisión de la certificación de deudas como lo establece el art. 112, de la Ley de Municipalidades. 3.- Listado de los casos judicializados para el cobro de deudas, tomando en consideración lo que expresa los articulo 106 y 107 de la ley de municipalidades. La Regidora Sinia Carolina Zaldivar, (comisión de finanzas) solicita se imprima del Sistema la mora prescrita. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Instruir al Auditor Municipal interno, Auditor Fiscal y Gerente Administrativo, realizar las siguientes actividades: 1.- Proveer a la comisión de finanzas la lista de contribuyentes de la mora prescrita y por prescribir. 2.- El listado de los requerimientos de cobro que se ha hecho siguiendo el procedimiento que establece la ley de municipalidades y que estén listos para la emisión de la certificación de deudas como lo establece el art. 112, de la Ley de Municipalidades (apremio para el cobro de tributos). 3.- Listado de casos judicializados para el cobro de deudas, tomando en consideración lo que expresa los artículo 106 de la Ley de Municipalidades (Prescripción de Tributos Municipales) y 107 de la ley de municipalidades que refiere a los responsables por prescripción. 4.- Imprimir del Sistema la mora prescrita. F) Se da lectura a la opinión legal del Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- VISTO: El escrito de fecha 13 de Julio del año 2022 y con número de oficio 039-2022-Omoa.-A.M mediante el cual el señor Juan Francisco Guevara en su condición de Auditor Municipal de Omoa, Cortes, remite respuesta al punto número 8 inciso L del acta número 11-2022 por solicitud de prescripción de impuestos municipales presentado por el abogado Daniel Omar Rivera Palacios en su condición de apoderado legal del señor Fernando Bueso Rodríguez.-Al respecto, el suscrito Asesor Legal, emite la siguiente OPINION LEGAL: CONSIDERANDO (1): Que conforme los documentos remitidos por el señor Auditor Municipal consta copia de solicitud presentada ante Secretaria Municipal de fecha 14 de junio del año 2022 por el abogado Daniel Omar Rivera Palacios, quien actúa en su condición de apoderado legal del señor Fernando Bueso Rodríguez, condición que acredita con copia autenticada de Poder General Para Pleitos mediante instrumento 1552; por lo cual solicita que opere la prescripción de cobros que la Municipalidad de Omoa pretende sobre el impuesto de bienes inmuebles de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 inclusive. CONSIDERANDO (2): Que el abogado Daniel Omar Rivera Palacios en la condición con que actúa continua manifestando que su poderdante el señor Fernando Bueso Rodríguez con documento nacional de identificación 0501-1944-00451 es propietario legítimo de un inmueble ubicado en la localidad de Buena Vista, Omoa, Cortes, que se encuentra registrado bajo clave catastral 006-0264; que ha sido la

Edwin Lacere S

Justo

27/8/21

Juan A. Gadea Juncos

227

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES

voluntad del señor Bueso estar a buen recaudo con la Municipalidad de Omoa por el impuesto de Bienes Inmuebles; sin embargo ante múltiples solicitudes para los recibos correspondientes no se ha tenido respuesta positiva por lo que al pasar los años se encuentra que el señor Bueso, mantiene según la Municipalidad una deuda por concepto de Bienes Inmuebles desde el año 2011.- Refiere que la Ley de Municipalidades y su Reglamento norman el hecho generador del impuesto sobre bienes inmuebles, su fecha de pago, vencimiento y demás por menores del mismo, también que la ley establece formas de prescripción e interrupción, que particularmente el artículo 106 de la Ley de Municipalidades literalmente dice: "Las acciones que las municipalidades tuvieran en contra de particulares, provenientes de obligaciones tributarias prescribirán en el término de cinco (5) años, únicamente interrumpidas por acciones judiciales".-Que no existe ninguna acción judicial iniciada por la Municipalidad de Omoa en contra de su poderdante para el reclamo de tales impuestos por lo que el mero hecho del transcurso del tiempo opera la prescripción, deviene entonces la Municipalidad de Omoa en la obligación de decretar la prescripción de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 inclusive, ya que han transcurrido más de 5 años desde que fueran líquidos y exigibles los impuestos de esos años, ya que vencen el 31 de agosto de cada año y por consiguiente la Municipalidad pudo haber cobrado los mismos a partir del 1 de septiembre de los años correspondientes, no habiendo ejercitado acción judicial alguna para interrumpir la prescripción misma que opera por ministerio de ley. CONSIDERANDO (3): El escrito de fecha 13 de Julio del año 2022 y con número de oficio 039-2022-Omoa.-A.M mediante el cual el señor Juan Francisco Guevara en su condición de Auditor Municipal de Omoa, Cortes, remite respuesta al punto número 8 inciso L del acta número 11-2022 establece literalmente: "1) En el segundo inciso dice que el señor Fernando Bueso Rodríguez ha tenido la voluntad de pagar los impuestos Municipales y que ha solicitado varias veces sus recibos para efectuar el pago y no se le ha dado una respuesta positiva.-Los recibos han estado a la espera que el señor Bueso los cancele en el departamento de Control Tributario, aquí nunca se le ha negado que efectúe sus pagos. 2) En el tercer inciso de su escrito está solicitando la prescripción de impuestos municipales según artículo 106 de la Ley de Municipalidades.- Según el historial de cobros de la Municipalidad si se le efectuaron los cobros de la clave 006-0264 los cuales no fueron pagados.- Según archivo de Catastro Municipal no existe copia de poder otorgado a favor de Daniel Omar Rivera Palacios por el señor Bueso, donde lo nombra representante legal ya que el señor Bueso se encuentra en Estados Unidos y el contribuyente está obligado a dar su domicilio fiscal para que le efectúen los cobros de Impuesto y al no presentarlo está evitando ser notificado como deudor de impuestos municipales.- El señor Bueso no puede estar solicitando prescripción de impuestos municipales si desde el año 2009 ya había vendido 6,972.25 metros cuadrados vendidos al señor Johan Oswaldo Leiva Yanes con matrícula 616517 y este le vendió a la señora Marieta Yanes Bueso con matrícula 2061984 de fecha 28-12-2020 estas dos personas han hecho negocios en si sabiendo que deben ponerse al día con sus impuestos Municipales esta acción es otra de evasión fiscal la cual es penada por la ley.- viendo todos estos detalles se ve claramente que el señor Bueso Rodríguez al solicitar prescripción de impuestos lo que está haciendo es evasión fiscal porque nunca reporto dichas ventas de terreno.- Es por ello que esta Unidad de Auditoria Interna determina que los impuestos que debe este contribuyente deben ser pagados en su totalidad ya que por las razones expuestas anteriormente se conoce que de años han venido evitando ser notificados y demandados judicialmente ya que dicho

Edwin Caceres

Edwin Caceres

Edwin Caceres

228



Edwin Carceres



fueron pagados, que el señor Bueso no puede estar solicitando prescripción de impuestos municipales si desde el año 2009 ya había vendido 6,972.25 metros cuadrados vendidos al señor Johan Oswaldo Leiva Yanes con matrícula 616517 y este le vendió a la señora Marieta Yanes Bueso con matrícula 2061984 de fecha 28 de diciembre del año 2020 así mismo manifiesta en su oficio que el señor Bueso Rodríguez al solicitar prescripción de impuestos lo que está haciendo es evasión fiscal.- Por lo antes expuesto el suscrito opina que previo a que se continúe con el proceso de mérito, por medio del departamento de Control Tributario se emita un informe conforme sus registros; estableciendo si fueron emitidos notas de cobro, recibos o facturas al contribuyente, para el pago del impuesto de bienes inmuebles debiendo adjuntar copias de los mismos; se establezca el periodo y a cuánto asciende la cantidad correspondientes al pago de impuestos por concepto de bienes inmuebles por la clave catastral 006-0264; conforme la Ley de Municipalidades establezca si la Municipalidad de Omoa, Cortes, ejercito para el cobro la vía de apremio judicial, en su caso adjuntar copia de la documentación soporte. Por medio del departamento de Catastro Municipal: 1) Se emita constancia catastral de la clave 006-0264.- En cuanto al señalamiento por evasión Fiscal que el Señor Auditor expone, por ahora el suscrito se abstiene de opinar, en virtud que la evacuación del presente tramite es de carácter administrativo y no de tipo penal, por lo que el señor Auditor Municipal tendrá que proceder según sus deberes como funcionario y conforme a derecho corresponda. **POR TANTO:** Este asesor legal de la Municipalidad de Omoa, en base al análisis fáctico y normativo que se relaciona, **OPINA:** Que PREVIO a que se continúe con el proceso de mérito, resulta necesario que: 1) Por medio del departamento de CONTROL TRIBUTARIO se emita un informe conforme sus registros; estableciendo si fueron emitidos notas de cobro, recibos o facturas al contribuyente, para el pago del impuesto de bienes inmuebles debiendo adjuntar copias de los mismos; se establezca el periodo y a cuánto asciende la cantidad correspondientes al pago de impuestos por concepto de bienes inmuebles por la clave catastral 006-0264 y conforme lo establecido por la Ley de Municipalidades Municipalidad de Omoa, Cortes, señale si se ejercitó para el cobro la vía de apremio judicial, en su caso adjuntar copia de la documentación soporte.- 2) Por medio del departamento de CATASTRO MUNICIPAL: 1) Se emita constancia catastral de la clave 006-0264.- 3) En cuanto al señalamiento por evasión Fiscal que el Señor Auditor expone, por ahora el suscrito se abstiene de opinar, en virtud que la evacuación del presente tramite es de carácter administrativo y no de tipo penal, por lo que el señor Auditor Municipal tendrá que proceder según sus deberes como funcionario y conforme a derecho corresponda. 4) Que los departamentos municipales involucrados aporten en la presente causa toda documentación o diligencias que consideren útiles y proporcionales; con el objetivo de determinar o no si ha operado la prescripción del impuesto municipal. 5) Que se remita la presente opinión legal al pleno de la Honorable Corporación Municipal para que se proceda conforme derecho corresponda; Salvo el más ilustrado criterio de la Honorable corporación municipal.- Artículos: 1, 80, 103, 321 de la Constitución de la República; 56, 57, 60, 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 53 de la Ley de Simplificación Administrativa; 76, 77, 79, 87 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 21, 25 numeral 11, 73, 75, 76, 112 de la Ley de Municipalidades. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Atenerse a lo dictaminado por el asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, para que: Por medio del departamento de CONTROL TRIBUTARIO se emita un informe conforme sus registros; estableciendo si fueron emitidos notas de cobro, recibos o facturas al

Edwin Caceres

Andrés Ríos

Abas Comandante

Mayo P.

Junior. Gabriel Trujillo

230



contribuyente, para el pago del impuesto de bienes inmuebles debiendo adjuntar copias de los mismos; se establezca el periodo y a cuánto asciende la cantidad correspondientes al pago de impuestos por concepto de bienes inmuebles por la clave catastral 006-0264 y conforme lo establecido por la Ley de Municipalidades Municipalidad de Omoa, Cortes, señale si se ejercitó para el cobro la vía de apremio judicial, en su caso adjuntar copia de la documentación soporte.- 2) Por medio del departamento de Catastro Municipal: 1) Se emita constancia catastral de la clave 006-0264.- 3) En cuanto al señalamiento por evasión Fiscal que el Señor Auditor expone, por ahora el suscrito se abstiene de opinar, en virtud que la evacuación del presente tramite es de carácter administrativo y no de tipo penal, por lo que el señor Auditor Municipal tendrá que proceder según sus deberes como funcionario y conforme a derecho corresponda. 4) Que los departamentos municipales involucrados aporten en la presente causa toda documentación o diligencias que consideren útiles y proporcionales; con el objetivo de determinar o no si ha operado la prescripción del impuesto municipal. 5) Que se remita la presente opinión legal al pleno de la Honorable Corporación Municipal para que se proceda conforme derecho corresponda.-.....

11.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones: A) El Vice Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, propone en carácter de moción se declare emergencia sectorial el des azolvamiento del Rio Tegucigalpita, debido a la crisis después de las tormentas Eta e Iota, esto con el ánimo de salvaguardar la vida de los habitantes y sus bienes. Secundada y aprobada que fue la moción por unanimidad del pleno corporativo. El Sr. Alcalde municipal agrega que con el material (des azolvado) del rio de Tegucigalpita se reparen las calles de la comunidad de Tegucigalpita, Cortesito y comunidades aledañas, así mismo se aprueba unánimemente la cantidad de Lps.300,000.00 (trescientos mil lempiras) para el pago de las volquetas que trasladen en el material y la maquinaria para compactar las calles.-.....

12.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación: A) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por DHARIEM ALESSANDRO MEDINA QUIROZ, con DNI. 0503-1998-00151, como gestor oficioso de la **SRA. CARMEN REYES MEJIA**, con identidad No.0503-1967-00277, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **TEGUCIGALPITA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. CARMEN REYES MEJIA**, con identidad No.0503-1967-00277, **el que limita y mide: 0-1 21.70 Mts. al NORTE** y colinda con calle principal de 9.00 metros. **1-2 54.70 Mts. al ESTE** y colinda con Jaime Ayala Cáceres. **2-3 20.75 Mts. al SUR** y colinda con Cristóbal Sánchez. **3-4 39.30 Mts. al OESTE** y colinda con Cruz Hércules. **4-0 14.20 Mts. Al OESTE**, colinda con Cruz Hércules.- Con una extensión superficial de **1,200.47 Mts²**. (MIL DOSCIENTOS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).- Coordenadas X=065611.46 Y=1728588.91, Clave catastral N.013-2319.- **Por la cantidad de Lps.12,004.70 (DOCE MIL CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS).**- Con Recibo No.250922.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras

Alben Escobar

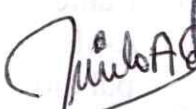
Edwin Cáceres

Junior. Gabriel Trujillo

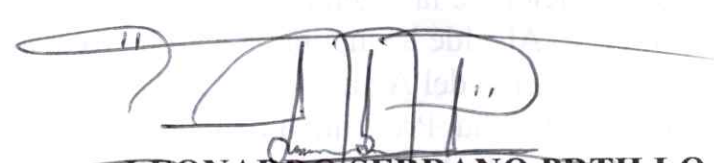


ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.

13.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 6:38 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

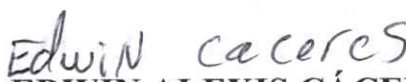


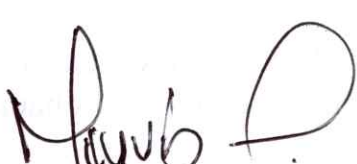

LEONARDO SERRANO PRILLO
VICE-ALCALDE

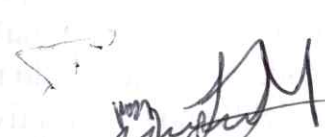

SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.
REG. NO.1


NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.
REG. NO.2

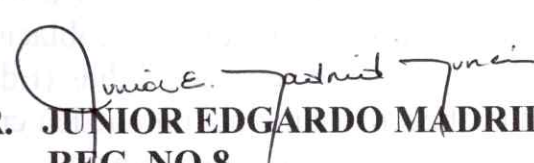

CARLOS EDMUNDO RIERA R.
REG. NO.3


EDWIN ALEXIS CÁCERES V.
REG. NO.4


MEYVIS CELINA MOESES
REG. NO.5


JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
REG. NO.6


OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
REG. NO.7


JUNIOR EDGARDO MADRID
REG. NO.8


EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL

